



Centro Judicial Concepción

JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
SEGUNDA NOM.

JUICIO: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS C/ROCHA
OSMAR Y OTRA S/DESALOJO

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
Nº 3 DEL ACTOR

COMIENZA: 30/09/15 **VENCE:** 22/10/2015 Hs 10:00

JUEZ: JORGE HECTOR JAKOBSEN

SECRETARIA: Dr. MATIAS ALFREDO ROJAS



184
181
6

OFRECEMOS PRUEBA.-

C.P.A. N° 3.-

JUICIO: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS VS. ROCHA OSMAR Y OTRA S/ DESALOJO – EXPTE. N° 417/13.-

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIa. NOM.-

CLAUDIA IVONNE TERAN, ROSANA BEATRIZ TERÁN y HECTOR MARIO TERÁN, a V.S. respetuosamente decimos:

Venimos por el presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **TESTIMONIAL**:

*.- De la **Sra. MAGDALENA ROSARIO NÚÑEZ**, DNI N° 14.296.728, con domicilio en calle Ernesto Padilla N° 304 de la ciudad de Monteros;

*.- De la **Sra. MARIA GRACIELA ARAOZ**, DNI N° 12.850.745, con domicilio en calle Tucumán N° 63 de la ciudad de Monteros;

*.- Del **Sr. JUAN PAEZ**, DNI N° 7.738.372, con domicilio en calle Silvano Bores N° 340 de la ciudad de Monteros;

*.- Del **Sr. GASTON PAVESI**, DNI N° 22.590.608, con domicilio en calle Constitución N° 1022 de la ciudad de Monteros; quiénes responderán a tenor del siguiente interrogatorio:

Cuestionario:

1.- Por la generales de la Ley.-

2.- Para que diga el testigo si conoce el inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 336 de la ciudad de Monteros.- En caso afirmativo informará acerca de:

- a.- Como es que lo conoce.-
- b.- Desde cuándo lo conoce.-
- c.- A que distancia vive del inmueble.-

3.- Para que diga el testigo, si conoce quién o quiénes son los propietarios del inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 336 de la

94
1

ciudad de Monteros.- En caso afirmativo, informará acerca de:

a.- Como es que lo conoce.-

b.- Desde cuándo aproximadamente son propietarios del mencionado inmueble.-

4.- Para que diga el testigo, si conoce quién o quiénes habitan el inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 336 de la ciudad de Monteros.- En caso afirmativo, informará acerca de:

a.- Desde cuándo lo habitan.-

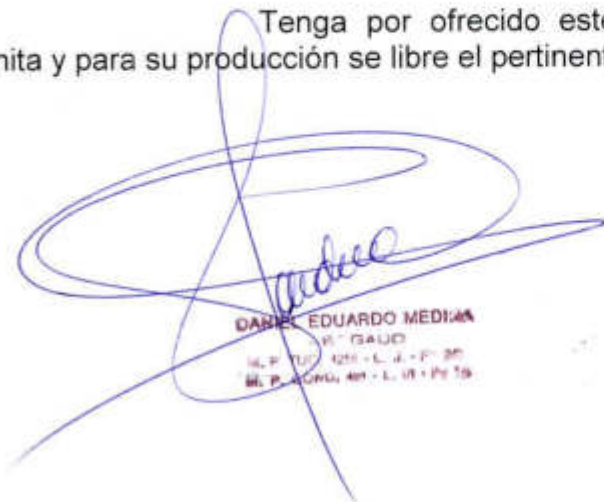
b.- En que carácter lo habitan.-

5.- De público y notorio.-



Por lo expuesto a V.S. pido:

Tenga por ofrecido este medio probatorio, lo admita y para su producción se libre el pertinente

JUSTICIA.-



DANIEL EDUARDO MEDINA
C. P. GAUC
M. P. 4200, 400 - L. 10 - P. 20
M. P. 4000, 400 - L. 10 - P. 10



LU, 11 MAY 2015 11:55

JUZ.DOC.V LOC.II

1 Cop p/tes



185
182

JUICIO: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS C/ROCHA OSMAR Y OTRA S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (Nº 3 DEL ACTOR) Expte 417/13-A7

Informando a V. S. que la providencia que ordena la apertura a pruebas no se encuentra firme. Secretaria

Dr. [illegible]
100 00115
10 am.
CENTRO JUDICIAL

CONCEPCION, 13 de mayo de 2015

Atento a lo informado por el Actuario: Resérvese la presente prueba para ser proveída en su oportunidad.-

JPV

[Handwritten signature]

JUVENIL
JOSÉ DOMÍNGUEZ
JOSÉ DOMÍNGUEZ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 MAY 2015

EN QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Dr. [illegible]
CENTRO JUDICIAL

95

2

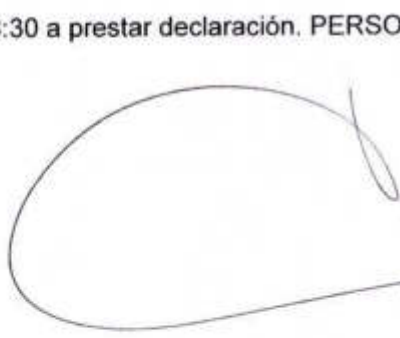
Σ 17

JUICIO: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS C/ROCHA OSMAR Y OTRA
S/DESALOJO SI/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (Nº 3 DEL
ACTOR) EXPTE. 417/13-A7

CONCEPCION, 19 de octubre de 2015

Proveyendo escrito de fs. 1: Admitase la prueba ofrecida en cuanto por
derecho corresponda. A la Testimonial: Citase a los testigos propuestos:
MAGDALENA ROSARIO NUEÑEZ, MARIA GRACIELA RAOZ, JUAN PAEZ
y GASTON PAVESI, para que concurran a éste Juzgado y Secretaria el día
22 de Octubre, a horas 8:30 a prestar declaración. PERSONAL.-

JPV



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
Juzgado de Paz y Loc. 2da. NCM.
Tribunal Judicial Concepcion

20 OCT 2015

ms

LIBRO REGULA MANDAMIENTO

de *falla* *truf*

metred apent

DR. MATIAS A. ROJAS
 SECRETARIO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CELDA JUDICIAL CORRESPONDIENTE

